

CLAUSULA ADICIONAL N° 1 AL CONTRATO No 202000131

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:</b>	4600085660 DE 2020
<b>PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:</b>	31/12/2020
<b>CONTRATISTA:</b>	REDES Y OBRAS S.A.S
<b>NIT:</b>	900.826.705-4
<b>CONTRATO No:</b>	202000131
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	Reparación, adecuación y/o mantenimiento de inmuebles requeridos por la secretaria de seguridad y convivencia del municipio de Medellín
<b>PLAZO DEL CONTRATO:</b>	Tres (3) meses contados a partir de la aprobación de la póliza única de cumplimiento por parte de la Unidad de Gestión Jurídica.
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO:</b>	Veinticinco millones ochocientos once mil doscientos cincuenta y cuatro pesos m/l (\$25.811.254) administración y utilidad incluidos.
<b>CLAUSULA ADICIONAL No 1:</b>	- Modificación alcance del objeto - Adición: Quince millones setecientos setenta y siete mil cuatrocientos treinta y siete pesos M/L (\$15.777.437) Administración y utilidad incluidos
<b>VALOR FINAL:</b>	Cuarenta y un millones quinientos ochenta y ocho mil seiscientos noventa y un pesos M/L (\$41.588.691) Administración y utilidad incluidos

La presente constituye la Cláusula adicional No. 1 al contrato N°201900039, cuyo objeto es "Reparación, adecuación y/o mantenimiento de inmuebles requeridos por la secretaria de seguridad y convivencia del municipio de Medellín" a través de la cual se adiciona el valor del contrato en la suma de quince millones setecientos setenta y siete mil cuatrocientos treinta y siete pesos M/L (\$15.777.437) incluido IVA, y se modifica el alcance del objeto previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

- A. Entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA – ESU y REDES Y OBRAS S.A.S, el 24 de septiembre de 2020, fue suscrito el contrato No. 201900039, por la suma de veinticinco millones ochocientos once mil doscientos cincuenta y cuatro pesos m/l (\$25.811.254) administración y utilidad incluidos, y un plazo de ejecución de tres (3) meses contados a partir de la aprobación de la póliza única de cumplimiento por parte de la Unidad de Gestión Jurídica.
- B. Que la póliza única de cumplimiento fue aprobada por la Unidad de Gestión Jurídica el 24 de septiembre, por lo que el contrato se encuentra vigente.

*JME*

- C. Que la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín, a través de los radicados 2020106380 y 2020107559, solicitó a la ESU realizar adecuaciones locativas en el laboratorio de genética de la Fiscalía con sede en Medellín y en el puesto de vigilancia del CTP de la Minorista, por lo que teniendo en cuenta que el contrato se encuentra vigente y que su objeto permite realizar las intervenciones solicitadas, se sustenta adicionar el contrato No. 202000131 en la suma de quince millones setecientos setenta y siete mil cuatrocientos treinta y siete pesos M/L (\$15.777.437) Administración y utilidad incluidos.
- D. Que en cumplimiento del reglamento de contratación de la ESU, el supervisor del contrato presentó justificación y la recomendación respectiva que se anexa a esta cláusula adicional, con el fin de adicionar el contrato en la suma de quince millones setecientos setenta y siete mil cuatrocientos treinta y siete pesos M/L (\$15.777.437) Administración y utilidad incluidos, y modificar el alcance del objeto del mismo, con el fin de atender los requerimiento allegados por parte de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín.
- E. Que en comité de contratación celebrado el 04 de noviembre de 2020, fue expuesta la solicitud y se obtuvo concepto favorable, lo cual quedó plasmado en el acta No. 87 del Comité.
- F. Que para la realización de la presente adición la ESU cuenta con la siguiente información presupuestal:

Contrato Interadministrativo:	4600085660 de 2020			
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2020000887 - 2020000907			
Certificado de Registro Presupuestal:	2020001378			
Centro de costos, rubro y descripción del rubro:	Centro de costos	Rubro	Descripción del rubro	Valor
	31918	33000502-1	Fiscalía seccional Medellín CTI – Apoyo logístico fiscalía	\$12.955.320
	31918	33000134-1	Secretaría de Seguridad – Apoyo logístico orden publico	\$2.822.117
	TOTAL			\$15.777.437
Requerimiento N°:	2020106380- 2020107559			

- G. Que la presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: “todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

**PRIMERO:** Se adiciona el valor de la orden de servicio en la suma de QUINCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/L (\$15.777.437) Administración y utilidad incluidos, para constituir un valor total de la orden de servicios de CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/L (\$41.588.691) Administración y utilidad incluidos

**SEGUNDO:** Se modifica el alcance del objeto, incluyendo dentro del mismo la realización de las siguientes actividades:

DESCRIPCIÓN	U/M	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	
Sistema de control de puerta con gato hidráulico, electroimán 600 lb y botón no touch	und	8	\$765.000	\$6.120.000	PROYECTO FISCALIA
Sistema de hermeticidad para puertas	und	7	\$196.000	\$1.372.000	
Désmontaje de división existente en vidrio templado de 10 mm con sus respectivos accesorios	und	1	\$280.000	\$280.000	
Montaje y reubicación zona evidencias de división existente en vidrio templado de 10 mm con sus respectivos accesorios	und	1	\$480.000	\$480.000	
Vidrio faltante existente con medida 1,13 x 2,43 templado de 10 mm con sus respectivos herrajes en acero inoxidable	und	1	\$860.000	\$860.000	
Hermeticidad para ventanas	und	18	\$65.000	\$1.170.000	
			<b>SUBTOTAL</b>	\$10.282.000	
			<b>ADMINISTRACIÓN (15%)</b>	\$1.542.300	
			<b>UTILIDAD (5%)</b>	\$514.100	
			<b>SUBTOTAL (AU INCLUIDOS)</b>	\$12.338.400	
			<b>CONTRIBUCIÓN ESPECIAL (5%)</b>	\$616.920	
			<b>TOTAL</b>	\$12.955.320	
DESCRIPCIÓN	U/M	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	
Suministro e instalación de techo parasol de 2,5 mt de largo por 1,2 de salida, fabricado en lona super	und	1	\$707.775	\$707.775	PROYECTO CTP
Suministro e instalación de cortina de 1,5 mt x 2,75 con ventana en vinilo fabricado en lona superflex	und	2	\$306.000	\$612.000	
Suministro e instalación de cortina de 2,5 x 2,75 con puerta de acceso en vinilo y fabricado en lona superflex	und	1	\$440.000	\$440.000	
Parales nuevos 2,75 mts de largo	und	2	\$240.000	\$480.000	
			<b>SUBTOTAL</b>	\$2.239.775	
			<b>ADMINISTRACIÓN (15%)</b>	\$335.966	
			<b>UTILIDAD (5%)</b>	\$111.989	
			<b>SUBTOTAL (AU INCLUIDOS)</b>	\$2.687.730	
			<b>CONTRIBUCIÓN ESPECIAL (5%)</b>	\$134.387	
			<b>TOTAL</b>	\$2.822.117	
<b>TOTAL PROYECTO (FISCALIA + CTP)</b>				<b>\$15.777.437</b>	

El lugar de realización de las intervenciones será indicado por la supervisión del contrato.

**TERCERO:** El contratista deberá realizar la modificación respectiva a la garantía de cumplimiento señalada en el Contrato, ampliando su cobertura hasta el monto alcanzado con la emisión de la presente cláusula adicional.

El CONTRATISTA deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, en razón de los requerimientos o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el CONTRATISTA se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna. Así las cosas, se deberán actualizar las coberturas a que haya lugar y realizar las respectivas anotaciones, incluyendo como Asegurado y beneficiario a La EMPRESA para la SEGURIDAD URBANA- ESU y/o al municipio de Medellín.

**CUARTO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

**QUINTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el diez (10) de noviembre de 2020



**EDWIN MUÑOZ ARISTIZÁBAL**  
Gerente



**DIL LLERIS AGUDELO RINCON**  
Representante Legal

Aprobó: Jairo Andrés Londoño Pardo - Subgerente de Servicios *JALP*

Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativo y Financiero *lmpa*

Aprobó: Gildardo Lopera Lopera - Secretario General *GL*

Aprobó: Jhon Jaime Tuberquia - Supervisor del contrato No. 202000131 *JTC*

Revisó: Ramiro Andrés Mejía - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica *RAM*

Revisó: Mariola González Villa - Asesora de Gerencia

Proyectó: Catalina Molina Betancur - Profesional Universitario - Unidad Estratégica de Servicios logísticos *CM*